

ORDENANZA N° 64/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de la Sra. Rita Lucia CARLAZARA, M.I N° 16.036.935, en su condición de adquirente del inmueble descrito en la cláusula tercera del contrato de compraventa de fecha 21.11.2011 y del contrato de cesión de fecha 25.10.2017, que se relacionan en el anexo I e identificado como: LOTE 22 de la Mza. Oficial 09 de la Ciudad de Las Varillas, Nro. De Renta: 3006-2741509/9, nomenclatura Catastral C02 S03 M009 P022.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FECHA DE SANCIÓN: 27/05/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas